

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.1 del Real Decreto 1372 de 1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se hace público por el plazo de veinte días, a favor de Cruz Roja Española, para destinarlo a oficina de teleasistencia el expediente de cesión de uso gratuito del bien inmueble de la calle El Barco, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La Guardia 26 de agosto de 2010.-El Alcalde, Luis Cabiedas Guzmán.

N.º I.- 9117